



Orden AAA/88/2015

LENGUA AZUL

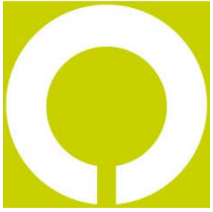
ADAPTACIÓN DEPARTAMENTO GANADERÍA

www.agro-alimentarias.coop
deantonio@agro-alimentarias.coop
collado@agro-alimentarias.coop



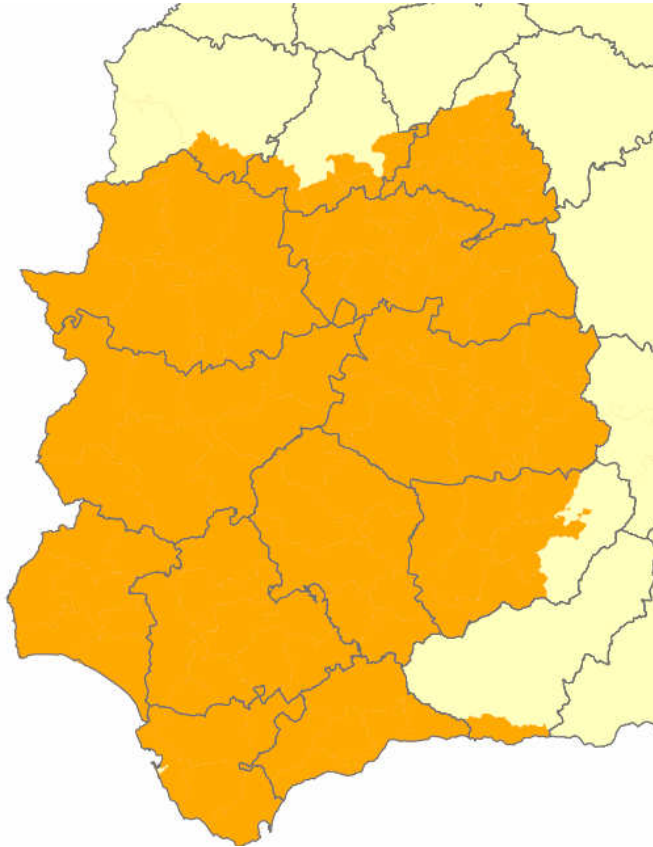
cooperativas
agro-alimentarias

>somos futuro

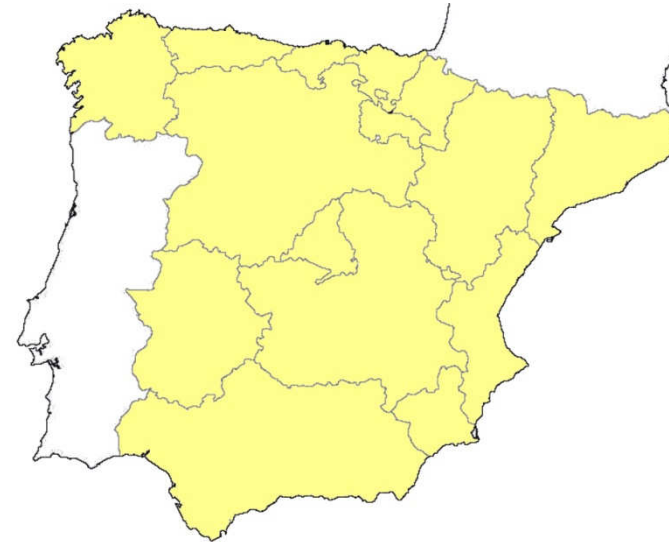


ZONIFICACIÓN

ZONA RESTRINGIDA SEROTIPO 4



ZONA RESTRINGIDA SEROTIPO 1

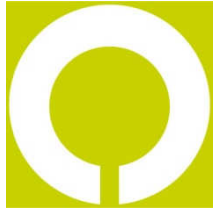


ZONA LIBRE



cooperativas
agro-alimentarias

>somos futuro



REQUISITOS DE MOVIMIENTOS

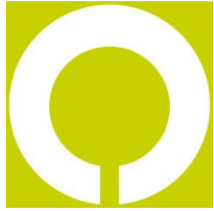
ANIMALES

- ZONA RESTRINGIDA → ZONA LIBRE artículo 3
- ZONA RESTRINGIDA → ZONA RESTRINGIDA artículo 4

ESPERMA, ÓVULOS Y EMBRIONES

- ZONA RESTRINGIDA → ZONA LIBRE artículo 3
- ZONA RESTRINGIDA → ZONA RESTRINGIDA artículo 5





Z. RESTRINGIDA → Z. RESTRINGIDA

REGLAMENTO N° 1266/2007 – artículos 7 y 9

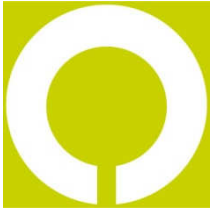
EL MOVIMIENTO DE ANIMALES PARA SACRIFICIO O VIDA ESTARÁ AUTORIZADO DENTRO Y ENTRE ZONAS RESTRINGIDAS.

REQUISITOS:

- OBLIGATORIO DESINSECTACIÓN DE VEHICULOS ANTES DE LA CARGA
- A PARTIR DEL 30 JUNIO LOS ANIMALES O SUS MADRES (MENORES DE 4 MESES) DEBERÁN ESTAR VACUNADOS SI PROCEDEN DE LAS ZONAS DE VACUNACIÓN.

**DURANTE EL PERIODO ESTACIONALMENTE LIBRE NO SERÁN EXIGIBLES
LOS REQUISITOS ANTERIORES**





VACUNACIÓN T. PENINSULAR

 **OBLIGATORIA**

- SEROTIPO 1
- SEROTIPO 4

 **VOLUNTARIA**

- SEROTIPO 1

 **SIN VACUNACIÓN**

ZONA VACUNACIÓN SEROTIPO 1



ZONA VACUNACIÓN SEROTIPO 4

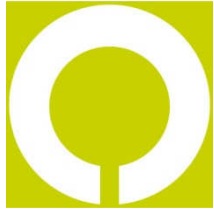


OVINOS Y BOVINOS MAYORES DE 3 MESES



cooperativas
agro-alimentarias

>somos futuro



VACUNACIÓN

CUATRO CAMPAÑAS CONSECUTIVAS DE VACUNACIÓN

2015 – 2016 – 2017 – 2018

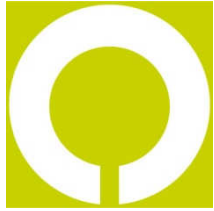
(se tendrán en cuenta las campañas que ya se hayan ejecutado)

SE PODRÁN MODIFICAR LAS AREAS DE RESTRICCIÓN A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN

(ACTUALIZARÁ EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD)



cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



VACUNACIÓN

LAS CC.AA. PODRÁN ESTABLECER PROGRAMAS VACUNALES OBLIGATORIOS ESPECIALES EN DETERMINADAS EXPLTOACIONES QUE CONSIDERE DE RIESGO

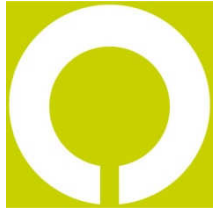
VACUNAR FUERA DE LAS ZONAS DE RESTRICCIÓN

- a) Prescrita por un veterinario.
- b) Registro General de Identificación Individual de Animales.

Información para Registro de Vacunación



cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



REGISTRO VACUNACIÓN

a) VACUNO: Deberán grabarse los datos en RIIA

b) OVINOS: Deberán grabarse los datos en RIIA si se exige estar identificados electrónicamente según RD 685/2013

1. Todos los animales nacidos en España después del 9 de julio de 2005, salvo las excepciones previstas en el artículo 5, serán identificados mediante una marca auricular y un identificador electrónico, autorizados por la autoridad competente.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 4, los animales que se destinen a sacrificio antes de los 12 meses de edad dentro del territorio nacional podrán identificarse por medio de una única marca auricular, aprobada por la autoridad competente, que se colocará, preferiblemente, en la oreja izquierda del animal, y que deberá cumplir con las características previstas en el apartado B del anexo I.

Los animales identificados con arreglo al presente apartado y que están destinados a ser mantenidos más allá de la edad de 12 meses deberán identificarse según lo establecido en el artículo 4 con el fin de garantizar la trazabilidad completa de cada animal hasta la explotación de nacimiento.

o en Libro de Explotación si no es obligatorio.

c) CC.AA. – REGISTRO DE ANIMALES VACUNADOS

- CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN
- FECHA PRIMOVACUNACIÓN Y SUCESIVAS VACUNACIONES (mes/ año)
- IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (cuando proceda)

EL VETERINARIO O EL TITULAR DEBERÁ COMUNICAR ESTA INFORMACIÓN EN 7 DÍAS



cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



cooperativas
agro-alimentarias

> somos futuro